



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.836.-
QUILLON, Julio 01 de 2019.-

VISTOS:

1. Por instrucción verbal del Administrador Municipal, para autorizar a los funcionarios municipales a participar de capacitación denominada "**Derechos, Obligaciones y Probidad de los Funcionarios Municipales**", impartida por Gestión Publica Consultores;
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal del Departamento de Salud año 2019;
8. Sentencia de Proclamación del Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1998, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a los funcionarios de la I. Municipalidad de Quillón, a participar de una **Capacitación denominada "Derechos, Obligaciones y Probidad de los Funcionarios Municipales"**, a realizarse **el día 01 de Julio desde las 14:00 a 18:00 hrs y el día 02 de julio desde las 09:30 a 17:00 hrs**, del presente año en el **Salón Diego Portales** ubicado en calle 18 de Septiembre # 250 de la comuna de Quillón.
2. **INSTRUYASE** a cada dirección, jefatura, unidad y oficina turnar a sus funcionarios para que todos asistan a dicha capacitación sin descuidar la atención de público del día 02 de julio del presente año en la jornada de la mañana.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- PERSONAL
- SECMU